

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN PREVISTA

Se incluirá:

- Memoria justificativa de la necesidad de adquisición del material para el que se solicita la subvención y memoria del uso final al que se proyecta destinar el inmueble.
- Presupuesto económico ofertado por el proveedor, o factura pro forma, teniendo en cuenta que será necesaria la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (sobre todo en materia de umbrales de la contratación menor: valor estimado inferior a 15.000 € cuando se trate de contratos de suministro), de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (relativo a la tramitación cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor).
- Compromiso del peticionario de aportación de la diferencia entre el importe del equipamiento y la cantidad que, en su caso, se conceda.
- Compromiso de inclusión en el inventario de bienes de la entidad local.
- Memoria fotográfica del inmueble y planos o dibujos del estado actual y de la ubicación final de los bienes y equipamiento que se adquiera.

(Se deberá justificar la inversión prevista en su totalidad).